Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	SALUD OCUPACIONAL ERS S. A. S.		
Representante Legal	REYNALDO VASQUEZ VIANA		
Objeto del contrato:	Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión a la Vicerrectoria Administrativa de Unibac, para la ejecución del plan de salud ocupacional.		
Contrato N°	002		
Fecha de suscripción del contrato	03 de febrero de 2025		
Fecha de inicio	04 de febrero de 2025		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	43	20 de enero de 2025	$23.678.800
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	36	04 de febrero de 2025	$23.678.800
Valor del contrato	$ 23.678.800		
Plazo ejecución	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025		
Supervisor	VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE		
	Vicerrectoria Administrativa		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **REYNALDO VASQUEZ VIANA** en su calidad de Representante Legal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL ERS S. A. S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°002 del 03 de febrero de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **REYNALDO VASQUEZ VIANA** en su calidad de Representante Legal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL ERS S. A. S**, se celebró el día 03 de febrero de 2025, el contrato N°002 cuyo objeto fue: Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión en la Vicerrectoria Administrativa de Unibac, para la ejecución del plan de salud ocupacional.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la clausula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($23.678.800),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectora financiera.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 23.678.800
Valor total ejecutado	$ 23.673.240
Valor pagado	$ 23.673.240
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 5.560

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°002 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **REYNALDO VASQUEZ VIANA** en su calidad de Representante Legal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL ERS S. A. S.**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°002 de 2025.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°002 de 2025.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa

CONTRATISTA

REYNALDO VASQUEZ VIANA
C.C N°73.081.529 de Cartagena (Bol)
Rep. Legal de SALUD OCUPACIONAL ERS S. A. S.
NIT N°900587048-7